



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Colegio de Bachilleres
del Estado de Morelos



Aniversario



50
ANIVERSARIO
COLEGIO DE BACHILLERES

Dependencia: Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos
Sección: Dirección General.
Número de oficio: COBAEM/DG/O/1130/2023
Expediente: 2023

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Cuernavaca, Morelos, 28 de noviembre de 2023.

M.A.D. SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo en atención y seguimiento al número de oficio **CEMER/O177/2023**, me permito anexar al presente el Tercer Reporte Bimestral del programa de Mejora Regulatoria 2023, del colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE MORELOS

ATENTAMENTE

"POR UNA JUVENTUD CULTA Y PRODUCTIVA"

**DIRECCIÓN
GENERAL**

MTRA. KARLA ALINE HERRERA ALONSO
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE MORELOS.

C.c.p. Mtra. Dora Ivonne Rosales Sotelo- Directora Académica del colegio de Bachilleres
Lic. Arturo Salazar Gálvan. Jefe del Departamento de Servicios Escolares de COBAEM. Para conocimiento
Archivo/ Mimutario

<http://tramites.morelos.gob.mx>

Avenida Alta Tensión No. 1728, Col. Cantarranas Cuernavaca, Morelos. C.P. 62448
777 362 2200 contacto@cobaem.edu.mx

BachillerES
un ORCULLO que deja huella

www.cobaem.edu.mx

[f](#) Cobaem

[t](#) @Cobaem_Morelos





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
2026

Formato II



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS.

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2023 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	No aplica en el presente reporte, en este periodo, no se dio el supuesto.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023 en relación a las acciones en materia digital, así como de simplificación de trámites y servicios).

ASG
J



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
del año del Estado
2018-2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
No aplica en el presente reporte, en este periodo, no se dio el supuesto.		

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
No aplica en el presente reporte, en este periodo, no se dio el supuesto.		

Mtra. Karla Aline Herrera Alonso
Aprobó
Directora General y
Responsable Oficial

Mtra. Dora Ivonne Rosales Sotelo
Revisó
Directora Académica y
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.

189